



Municipalidad Provincial
de Parinacochas -
Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014-2025-MPPC/GM.

Coracora, 03 de marzo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 352-2025-MPPC/GM/ADM/UA/FPOV, de fecha 28 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2025-MPPC/AYAC de fecha 13 de enero del 2025; las siguientes facultades administrativas y resolutivas del alcalde, la misma que en su Artículo Primero, Inc. 3) señala **"Aprobar los expedientes de contratación de bienes, servicios, obras y consultorías"**; por tanto, la Gerencia Municipal se encuentra facultado para aprobar el expediente de contratación materia de la presente resolución;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, por lo que en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, referido al Principio de Legalidad, señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Municipalidad Provincial
de Parinacochas
Coracora

Que, la Oficina de Administración, según revisión el documento anotado en la parte
isto y anexos, a través de Proveído al Informe N° 352-2025-MPPC/GM/ADM/UA/FPOV,
de fecha 28 de febrero del 2025, deriva el Expediente de contratación a la Oficina de
Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Expediente de Contratación
para el Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-
MPPC/CS**, para la Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la reformulación
del Expediente Técnico /Estudios Definitivos del proyecto "**Mejoramiento del Servicio de
Educación Primaria en la I.E. N° 24379 Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas,
Departamento de Ayacucho**", con **Código Único de Inversiones N° 2633789**, con un valor
referencial de S/. 180,000.00 soles;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía
N° 012-2025-MPPC/AYAC, de fecha 13 de enero del 2025, concordante con el numeral 20 del
Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, normas modificatorias y
conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para el Procedimiento
de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MPPC/CS**, para la
Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Reformulación del Expediente
Técnico /Estudios Definitivos del proyecto "**Mejoramiento del Servicio de Educación
Primaria en la I.E. N° 24379 Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas, Departamento
de Ayacucho**", con **Código Único de Inversiones N° 2633789**, conforme lo expuesto en los
considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el **VALOR REFERENCIAL** del Expediente de
Contratación que asciende a la suma de **S/. 170,000.00 (Ciento setenta mil con 00/100
Soles)**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de
Infraestructura y Desarrollo Urbano